

VISTO:

El Expte. **B-103-01** BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA EL CAMBIO Proyecto de Resolución Ref: convocatoria del H.C.D. a entidades del sector agropecuario y en general a reunión para conformación de Comisión Pro-Defensa del I.N.T.A.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA viene sufriendo recortes presupuestarios significativos desde hace casi una década, alcanzando hoy dicho recorte el 50%. Se suma a esta situación la poda presupuestaria que intenta el Ministerio de Economía a todas las dependencias públicas de la cual el INTA no queda ajena.

Que a través del decreto N° 430/01, el personal dedicado a la investigación y capacitación ha sufrido desde hace meses una baja salarial del 11%.

Que por decisión del Ministro Cavallo en 1992, se denegó la autarquía lo que impide la autonomía en el uso de los recursos, tema que al día de hoy aún reclaman los directivos y el personal de la institución.

Que en el año 2000, cuando se sanciona la Ley de Compromiso Fiscal el INTA estuvo en riesgo de dejar de ser un ente descentralizado, lo que hubiese llevado a la desaparición del mismo. Esto fue impedido por legisladores nacionales, provinciales, intendentes y Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires que salieron en defensa del INTA.

Que el INTA hoy se subvenciona en parte mediante el aporte que resulta de convenios con empresas privadas.

Que en referencia al porcentaje del presupuesto nacional corresponde a las EEA (estaciones experimentales) del país y por ser el instituto un ente no autárquico, ese porcentaje llega en cuotas, lo que hace que todas las estaciones como las unidades y subunidades de extensión y de experimentación adaptativas no puedan manejarse con un presupuesto previsible, dificultando la tarea y los proyectos de investigación, complicando además el pago de los insumos para el desarrollo normal de los trabajos.

Que esta situación afecta directamente a nuestra ESTACION EXPERIMENTAL, que no puede como fundamentamos antes, manejarse con un presupuesto no previsto, agravando la situación, la reducción de personal y el congelamiento de vacantes, ya que de haber tenido quinientos agentes hoy cuenta con sólo doscientos treinta.

Que nuestra E.E.A. desarrolla un trabajo que es de orgullo, no sólo para los productores agropecuarios sino para toda la comunidad pergaminense y de la zona.

Que en el año 1912 comenzó su tarea como chacra experimental para convertirse en el año 1956 en estación experimental, generando no sólo progreso tecnológico para el país, sino formando profesionales de primer nivel. La E.E.A. de Pergamino está comprometida directamente con el desarrollo nacional generando y transfiriendo tecnología, aumentando la competitividad del sistema agroalimentario y agroindustrial, y el desarrollo sustentable en mejoras de la calidad de vida de la población.

Que de nuestra estación dependen: la estación forestal 25 de Mayo y las unidades y subunidades de extensión adaptativas ubicadas en las ciudades de Arrecifes, Junín, 9 de Julio, Bolívar, Mercedes, Lobos, San Antonio de Areco, San Nicolás, 25 de Mayo, La Plata, y las agencias de proyectos localizadas en Salto, Vedia, Zárate, Bragado, Brandsen y Cañuelas.

Que abarca además en su jurisdicción 44 partidos del centro del norte de la Provincia de Buenos Aires, lo que implica una extensión de casi siete millones de hectáreas, en la que desarrollan su actividad unas treinta mil uni-

dades productivas. Cubriendo así las zonas más altas de productividad del país en los cultivos de soja, maíz y girasol; las producciones de trigo, cebada, carne porcina, vacuna, lácteos, huevos y hortalizas.

Que la industria semillera tiene instalado en el área de influencia programas de investigación y producción de semillas cuya trascendencia se advierte en la designación de la ciudad de Pergamino como "Capital Nacional de la Semilla". Como así también importantes empresas dedicadas a la molienda de cereales y oleaginosas, al igual que establecimientos acopiadores de granos.

Que en referencia a los trabajos de investigación que desarrolla la E.E.A. Pergamino, se llevan a cabo programas en materia de: mejoramiento genético de maíz, trigo y girasol; banco de germe plasma; manejo de cultivos; protección vegetal; ecofisiología; agrometeorología y suelos; mejoramiento en gramíneas y leguminosas forrajeras; nutrición y estudios genéticos de aves y porcinos; programa federal de reconversión productiva (Cambio Rural); programa Pro Huerta.

Que en el área de Desarrollo Rural tiene la misión de contribuir al desarrollo y a la competitividad de la región y de las empresas del sistema agroalimentario.

Que la E.E.A. aporta a los sectores agropecuarios estudios económicos, ocupándose de gestión con las empresas agropecuarias, de la situación y perspectivas de mercados tradicionales y diferenciados y la evaluación de nuevas tecnologías.

Que el área de capacitación esta destinada a diferentes disciplinas formales o de nivel académico de post grado, en el marco de convenios con universidades, también capacita en temas demandados por profesionales, empresarios y productores rurales.-

Que, ante esta situación, el Bloque como así también referentes de distintas asociaciones agropecuarias vemos con preocupación el estado y futuro de nuestra E.E.A., coincidiendo en la necesidad de conformar una Comisión integrada por representantes de distintas entidades, que estén dispuestos a trabajar con el fin de evitar que nuestra Estación Experimental siga siendo desabastecida y defender la tarea que realiza, para que dentro de un tiempo la comunidad pergaminense no tenga que alzar la voz para que no nos quiten lo que es nuestro, como ocurrió con el Instituto Dr. Julio Maiztegui.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de setiembre de 2001, aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Convócase desde este Honorable Concejo Deliberante a entidad del Sector Agropecuario y en general a reunión para la conformación de la COMISION PRO-DEFENSA DEL I.N.T.A.-

ARTICULO 2º.- Enviar copias de la presente a las Cámaras Legislativas Nacionales y Provinciales, a los H.C.D. de las ciudades donde la E.E.A. Pergamino tiene a su cargo las jurisdicciones.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 1 de 2001.-

RESOLUCION N° 1266/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio E. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE